I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 944. /2014

CHIGUAYANTE, 13 MAYO 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio del Director de Desarrollo Comunitario, DIDECO, de fecha 09 de Mayo de 2014, en la cual solicita autorización de cierre de calle, para realizar la actividad denominada "**2da.FIESTA DE LA CASTAÑA**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1**) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle Miguel Grau, desde Orozimbo Barbosa y hasta Cornelio Saavedra, entre los días 13 y 17 de Mayo de 2014.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
A L C A L D E

JARV/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 MAY 2014 HORA 17:22
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSV

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE